Prosperidad Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 223281 **DE 2026**

(24 de septiembre de 2026)

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica – SASI 04 DE 2026»

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No. 0017 de 14 de enero de 2025 y la Resolución No. 223084 del 10 de septiembre de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando M-2026-20000-030691 del 30 de junio de 2026 la Secretaria General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social solicitó a la Oficina de Contratación adelantar el proceso el proceso de contratación para el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales que requiera la entidad.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se hizo necesario y oportuno que Prosperidad Social adelantara un proceso de selección que permitiera garantizar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales requeridos para atender las necesidades de desplazamiento de los servidores públicos y contratistas de la Entidad, en cumplimiento de las actividades misionales, administrativas y operativas a su cargo.

Que, se deberá dar aplicación a lo establecido en el Decreto No. 01618 del 17 de junio de 2026 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", en lo que resulte aplicable al presente proceso de selección.

Que, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, con recursos DPS y FIP.

Que, el presupuesto oficial estimado es hasta por la suma de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.584.439.387)**, los cuales serán ejecutados a monto agotable y en él se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas.

Que, el valor del contrato se pagará con cargo a los siguientes rubros presupuestales, de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 7626 del 09 de febrero de 2026, 7726 del 09 de febrero de 2026, 15926 del 09 de febrero de 2026 y 26226 del 03 de julio de 2026 expedidos por el profesional especializado con funciones de presupuesto de la Oficina Financiera de Prosperidad Social, distribuido de la siguiente manera:

PROYECTO - AREA	RUBRO	VALOR
SOBERANIA ALIMENTARIA - IRACA	C-4103-1500-36-705020-4103058-02	$ 28.753.335
	C-4103-1500-36-705020-4103055-02	$ 120.000.000
SOBERANIA ALIMENTARIA - RESA	C-4103-1500-26-30206A-4103072-02	$ 4.000.000
	C-4103-1500-26-30206A-4103055-02	$ 120.000.000
SOBERANIA ALIMENTARIA - HAMBRE CERO	C-4103-1500-38-30205B-4103073-02	$ 120.000.000
	C-4103-1500-38-30205B-4103058-02	$ 64.000.000
SOBERANIA ALIMENTARIA - FEST	C-4103-1500-34-20101I-4103050-02	$ 215.000.000
ECONOMÍA POPULAR	C-4103-1500-37-20307A-4103078-02	$ 100.000.000
ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	C-4103-1500-29-20101B-4103050-02	$ 125.000.000

Prosperidad Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 22328 1 DE 2026

(24 de septiembre de 2026)

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica – SASI 04 DE 2026»

INFRAESTRUCTURA Y HABITAT	C-4103-1500-28-201020-4103073-02	$	495.686.052
TRANSFERENCIAS MONETARIAS	C-4103-1500-32-20101A-4103076-02	$	122.000.000
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-006-004	$	70.000.000
TOTAL		**$**	**1.584.439.387**

Que, el proceso de selección fue aprobado por el Comité de Contratación de **PROSPERIDAD SOCIAL** en sesión virtual No. 23 llevada a cabo el 17 de julio de 2026, a través del aplicativo Microsoft Teams.

Que, el presente proceso de selección se adelantó mediante la modalidad de: **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, de conformidad con lo estipulado en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Que, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el 22 de julio de 2026, la Oficina de Contratación de **PROSPERIDAD SOCIAL** publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y en la página web de la entidad, el aviso de convocatoria pública de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 del proceso SASI 04 de 2026.

Que, en la misma fecha, la Oficina de Contratación de **PROSPERIDAD SOCIAL** publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el análisis del sector, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones con todos los anexos que lo integran, del proceso de selección SASI 04 DE 2026, con el fin de que los posibles oferentes formularan observaciones a dichos documentos.

Que, durante el término fijado para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y documentos preliminares, la entidad recibió observaciones por parte de: NOVATOURS LTDA y FESTIVAL TOURS SAS. Las anteriores observaciones se contestaron y publicaron en el SECOP II el 31 de julio de 2026.

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de la presente convocatoria es de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.584.439.387)** y que dicho valor supera el umbral establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual para la vigencia 2026 corresponde a la suma de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497),** este proceso **NO SE LIMITÓ A MIPYMES.**

Que, **PROSPERIDAD SOCIAL** ordenó mediante Resolución No. 193196 del 31 de julio de 2026, la apertura del proceso de selección SASI 04 de 2026, cuyo objeto consiste en: « Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con el fin de atender las necesidades de desplazamiento de sus servidores públicos y contratistas», la cual fue publicada junto con el pliego de condiciones definitivo y los documentos definitivos del proceso, en la misma fecha en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.

Prosperidad Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 22328 1 DE 2026

(24 de septiembre de 2026)

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica – SASI 04 DE 2026»

Que, mediante adenda No. 1 del 10 de agosto de 2026 se modificó el cronograma del proceso con el fin de ampliar el plazo para la publicación de las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que, mediante Resolución No. 213354 del 19 de agosto de 2026 se ordenó el saneamiento del proceso el proceso SASI 04 de 2026, en el sentido de retrotraer el mencionado proceso hasta el momento previo a la publicación de las respuestas a las observaciones del pliego de condiciones definitivo y, en consecuencia, se modificó el respectivo cronograma del proceso de selección.

Que, durante el término fijado para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones por parte de NOVATOURS LTDA, las cuales se contestaron y publicaron en SECOP II el 26 de agosto de 2026.

Que, de acuerdo con el cronograma que rige el proceso de selección se estableció como fecha para el cierre y recibo de ofertas el día 28 de agosto de 2026 hasta las 11:00 a.m. Llegada la hora y fecha anterior, se recibieron desde la plataforma del SECOP II seis (6) ofertas, correspondientes a:

1. PUBBLICA S.A.S.
2. R Y C EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S.
3. SUBATOURS S.A.S.
4. COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.
5. UNIÓN TEMPORAL NOVATOURS – VISION TOURS 25 DE 2026
6. FESTIVAL TOURS S.A.S.

Que, el 03 de septiembre de 2026, en cumplimiento del cronograma, se publicó en el SECOP II, el informe de verificación de requisitos habilitantes de las ofertas, dando traslado de este para que los proponentes observaran y/o subsanaran, en virtud de los dispuesto en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y cuyo resultado fue el siguiente:

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR SASI 04 DE 2026

PROPONENTE	REQUISITO JURÍDICO	REQUISITO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	REQUISITO TÉCNICO	RESULTADO
1. PUBBLICA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2. R Y C EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3. SUBATOURS S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
4. COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
5. UNIÓN TEMPORAL NOVATOURS – VISION TOURS 25 DE 2026	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
6. FESTIVAL TOURS S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que, dentro del término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, se recibieron documentos de subsanación, por lo cual el 10 de septiembre de 2026 se publicó en el SECOP II la actualización del mencionado informe con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO ACTUALIZACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN SASI 04 DE 2026

Prosperidad Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 223281 DE 2026

(24 de septiembre de 2026)

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica – SASI 04 DE 2026»

PROPONENTE	REQUISITO JURÍDICO	REQUISITO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	REQUISITO TÉCNICO	RESULTADO
7. PUBBLICA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8. R Y C EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9. SUBATOURS S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
10. COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11. UNIÓN TEMPORAL NOVATOURS – VISION TOURS 25 DE 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12. FESTIVAL TOURS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, el 14 de septiembre de 2026 y en cumplimiento de lo señalado en el Numeral 5.11. - TRASLADO INFORME DE HABILITACIÓN Y TÉRMINO PARA SUBSANAR - del Pliego de Condiciones Definitivo, los proponentes podrán subsanar hasta el momento previo a la realización de la subasta, SUBATOURS S.A.S. presentó documentos de subsanación, por lo cual en la misma fecha se actualizó el informe de evaluación con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO ACTUALIZACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN SASI 04 DE 2026

PROPONENTE	REQUISITO JURÍDICO	REQUISITO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	REQUISITO TÉCNICO	RESULTADO
13. PUBBLICA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14. R Y C EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15. SUBATOURS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16. COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17. UNIÓN TEMPORAL NOVATOURS – VISION TOURS 25 DE 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18. FESTIVAL TOURS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, el 14 de septiembre de 2026 conforme a lo dispuesto en el cronograma del proceso de selección, a partir de las 10:00 a.m., se dio apertura desde el SECOP II a las ofertas económicas– sobre No. 2 de los seis (6) proponentes habilitados. El comité técnico evaluador revisó cada una de las ofertas económicas para verificar que cumplieran con lo exigido en el capítulo III y Anexo No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA del pliego de condiciones definitivo. Como resultado de lo anterior, el comité técnico evaluador concluyó que, las seis (6) ofertas económicas CUMPLIERON con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y, en consecuencia, quedaron habilitadas para participar en el evento de subasta electrónica. De lo anterior, el comité técnico evaluador elaboró la correspondiente acta de apertura de los sobres económicos, la cual se publicó en el SECOP II en la misma fecha anteriormente indicada.

Que, el 14 de septiembre de 2026 a partir de las 3:00 p.m. conforme a lo señalado en el cronograma, se inició la audiencia de subasta inversa electrónica desde la plataforma del SECOP II, la cual culminó a las 3:43 p.m. El acta del desarrollo y resultado del evento de subasta arrojada por la plataforma del SECOP II fue publicada en la misma fecha en formato PDF y EXCEL.

Prosperidad Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 223281 DE 2026

(24 de septiembre de 2026)

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica – SASI 04 DE 2026»

Que, de acuerdo con el informe generado a través de la plataforma transaccional del SECOP II del evento de subasta inversa electrónica, el resumen de la subasta es el siguiente:

Resumen de la Subasta	Mejor Lance
	12,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (2,07 COP)	9,93 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	479.71%

Que, de conformidad con el desarrollo del evento de subasta inversa electrónica, el mejor lance fue realizado por el proponente COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S., como se muestra a continuación:

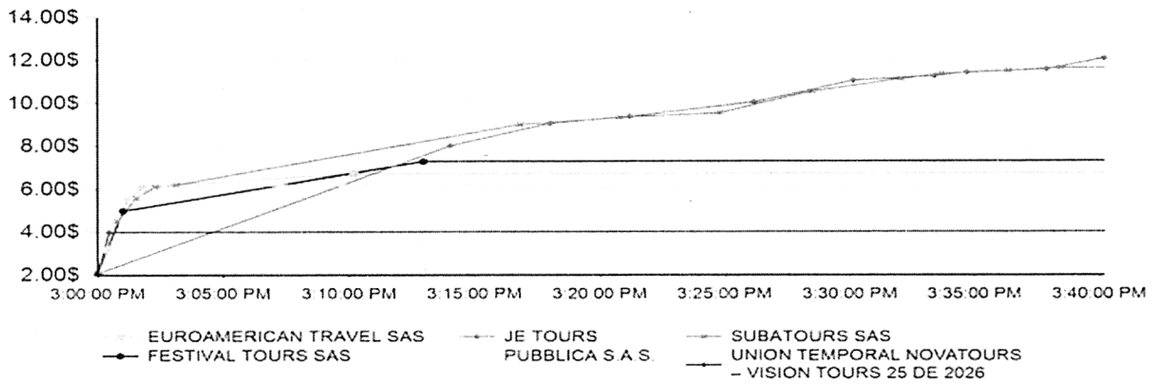
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
EUROAMERICAN TRAVEL SAS		4
FESTIVAL TOURS SAS		2
JE TOURS		9
PUBBLICA S.A.S.		5
SUBATOURS SAS		12
UNION TEMPORAL NOVATOURS– VISION TOURS 25 DE 2026		1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	JE TOURS	12,00 COP	8,00 COP	479.71%	9
2	SUBATOURS SAS	11,56 COP	4,52 COP	458.45%	12
3	FESTIVAL TOURS SAS	7,27 COP	5,00 COP	251.21%	2
4	EUROAMERICAN TRAVEL SAS	6,71 COP	3,20 COP	224.15%	4
5	PUBBLICA S.A.S.	6,18 COP	4,50 COP	198.55%	5
6	UNION TEMPORAL NOVATOURS– VISION TOURS 25 DE 2026	4,00 COP	4,00 COP	93.24%	1

Que, finalizado el evento de subasta inversa electrónica y de acuerdo con el informe generado a través de la plataforma del SECOP II, la evolución de los lances por proveedor se desarrolló de conformidad con lo expuesto en el siguiente grafico:

Evolución de los Lances por Proveedor



Que, según se observa en la gráfica y cuadros que anteceden, el proponente que ofertó el mayor porcentaje de descuento durante el evento de subasta electrónica fue **COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.** con el **12%**. Aplicada la metodología establecida por Colombia Compre Eficiente, el comité técnico evaluador realizó solicitud de aclaración por presunto precio artificialmente bajo al mencionado proponente, la cual fue realizada a través de la plataforma transaccional del SECOP II el 15/09/2026, otorgándoseles como plazo para justificar hasta el 16 de septiembre de 2026 – 5:00 p.m.

Que, durante el plazo concedido, COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S. presentó a través del SECOP II la aclaración solicitada por el comité técnico evaluador por presunto precio artificialmente bajo.

Que, una vez realizado el respectivo análisis por parte del comité técnico evaluador, a la justificación por presunto precio artificialmente bajo, presentada por el proponente COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S., quien ofertó el mayor porcentaje de descuento y con base en los lineamientos establecidos en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, el comité técnico evaluador concluyó:

> *(...)*
>
> *Con fundamento en el análisis de las condiciones comerciales y operativas expuestas por COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S., los documentos aportados como soporte y la revisión de la proyección financiera presentada, el Comité Técnico Evaluador verifica que el proponente dio respuesta a los aspectos requeridos por la Entidad y aportó elementos que sustentan la sostenibilidad del porcentaje de descuento del 12,00 % ofertado sobre la tarifa neta de los tiquetes aéreos nacionales, incluida una proyección financiera que incorpora el efecto del descuento ofertado, los ingresos y los gastos asociados a la ejecución y arroja un resultado operacional positivo.*
>
> *En consecuencia, el Comité Técnico Evaluador recomienda continuar con el trámite correspondiente dentro del proceso SASI 04 de 2026 (..).*

Que, con fundamento en lo anterior, los integrantes del comité evaluador, cada uno desde su exclusiva competencia, en documento denominado -*Consolidado y recomendación de adjudicación*- de fecha 16 de septiembre de 2026, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección SASI 04 DE 2026, al proponente COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

Prosperidad Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 223281 **DE 2026**

(24 de septiembre de 2026)

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica – SASI 04 DE 2026»

Que, mediante adenda No. 2 del 18 de septiembre de 2026 se modificó el cronograma del proceso con el fin de que, desde la ordenación del gasto se adelantara la revisión del acto administrativo de adjudicación.

Que, mediante adenda No. 3 del 23 de septiembre de 2026 se modificó nuevamente el cronograma del proceso con el fin de que, desde la ordenación del gasto se adelantara la revisión del acto administrativo de adjudicación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Subdirector General de Inclusión Productiva para la Paz de **PROSPERIDAD SOCIAL** acoge la recomendación del comité evaluador, y en su calidad de ordenador del gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa - **SASI 04 DE 2026**, cuyo objeto es: «Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con el fin de atender las necesidades de desplazamiento de sus servidores públicos y contratistas», al proponente **COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.**, con NIT No. 800.177.456-7, representado legalmente por la señora **LUZ STHELLA RINCÓN LIZCANO**, en su calidad de gerente y representante legal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.935.866 de Cali.

El proceso de selección SASI 04 de 2026, se adjudica por el valor de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.584.439.387)**, los cuales serán ejecutados a monto agotable y en él se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas. Lo anterior de conformidad con el resultado del evento de subasta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al proponente **COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.**, representado legalmente por la señora **LUZ STHELLA RINCÓN LIZCANO**, en su calidad de representante legal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.935.866 de Cali.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los demás proponentes que no resultaron favorecidos con la adjudicación del presente proceso de selección. Lo anterior de conformidad con el numeral 5.13 Notificaciones y Comunicaciones del pliego de condiciones del proceso de selección, y el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso del procedimiento administrativo, y constituye un acto irrevocable que obliga tanto a **PROSPERIDAD SOCIAL** como al adjudicatario, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Prosperidad Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 223281 **DE 2026**

(24 de septiembre de 2026)

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica – SASI 04 DE 2026»

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige inmediatamente después de ser proferida y notificada y se ordena su publicación en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ESNEYDER ANDRÉS NAZARIT VIDAL
Subdirector de Inclusión Productiva para la Paz

Proyectó: William Andrés Castaño España – Abogado contratista Oficina de Contratación

Revisó: Johanna Patricia González Ocando – Coordinadora GIT Precontractual Oficina de Contratación

Aprobó: Liliana Riaño Amaya – Jefe Oficina de Contratación